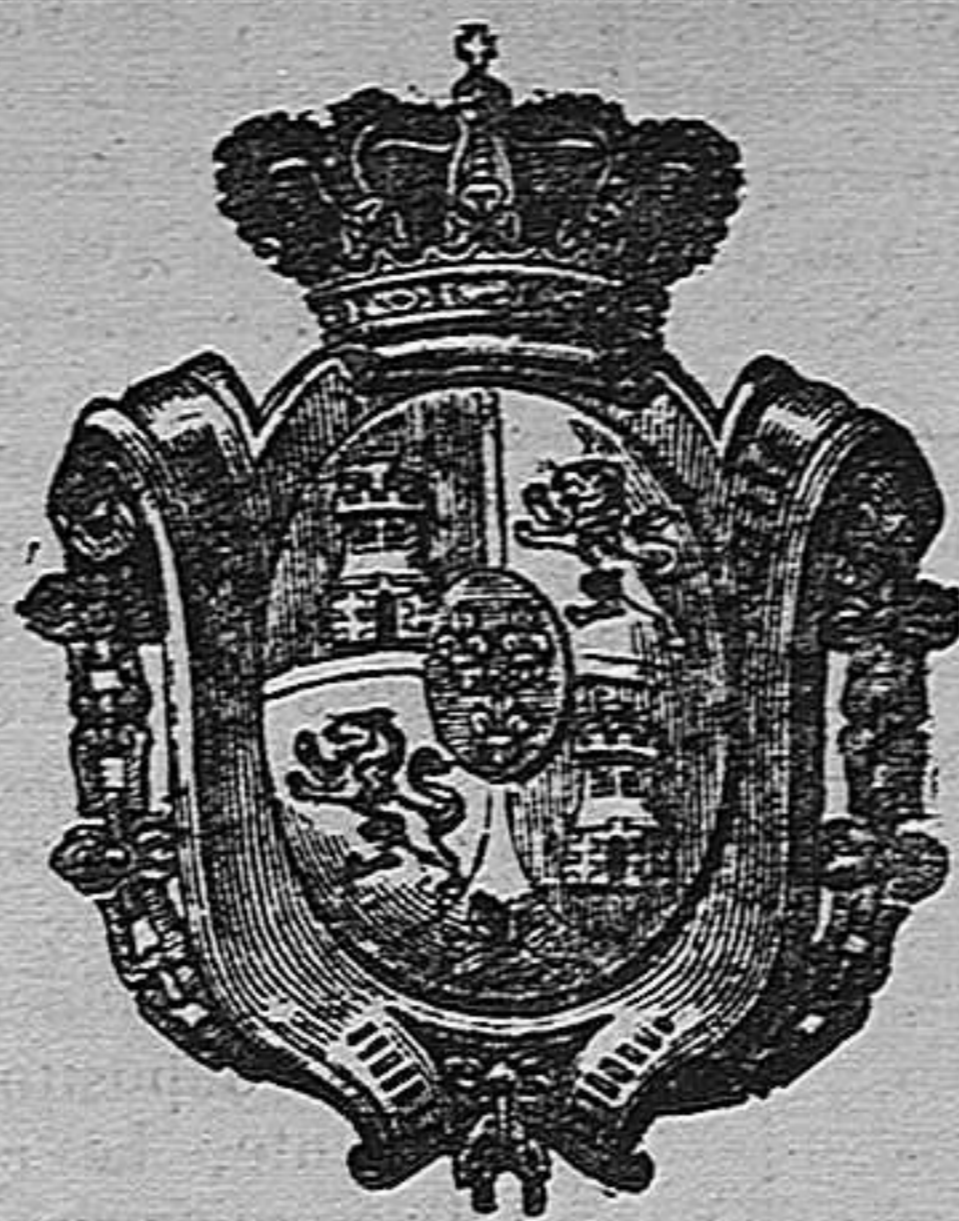


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 13 de Marzo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 413.

Seccion de Fomento.—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto en Real orden de 21 de Diciembre de 1880, y mediante no haberse presentado licitadores en la primera subasta celebrada en 17 de Febrero próximo pasado para la adjudicacion de los acopios de materiales con destino á la conservacion del trozo único, kilómetro 1.º, al 30 de la carretera de tercer orden de Gandesa á Tortosa, durante al corriente año, he acordado señalar el lunes 28 del corriente mes y hora de las doce de su mañana para la celebracion de una segunda subasta con arreglo á lo dispuesto en el art. 46 de la Instruccion de 1.º de Diciembre de 1858.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852 en mi despacho, hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento de este Gobierno para conocimiento del público el presupuesto detallado y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

La cantidad que ha de servir de tipo para la admision de posturas será la de 9.875 pesetas 86 céntimos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arrojándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiere la proposicion. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, de-

biendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado del modo que previene la referida instruccion. En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales para un mismo trozo se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, fijándose la primera puja por lo menos en 125 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Tarragona 12 de Marzo de 1881.—El Gobernador, Faustino A. Valledor.

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de...., enterado del anuncio de fecha.... del actual, publicado por el Gobierno de esta provincia en el Boletín oficial núm..... correspondiente al dia.... del mismo mes, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion de la carretera de tercer orden de Gandesa á Tortosa comprendida en la expresada provincia, se compromete tomar á su cargo dichos acopios con estricta sujecion á los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de....., (aquí la proposicion que se haga) admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese en letra la cantidad por que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.

(Fecha y firma.)

Núm. 414.

Seccion de Fomento.—Ferro-carriles.

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas me dice con fecha 9 del actual, lo que sigue:

«Vista la instancia de D. Mariano Carreras, fecha 21 de Febrero, esta Direccion general ha acordado autorizarle para que en el término de un año verifique los estudios de un ramal de ferro-carril económico, que, partiendo de Capellades (línea en proyecto de Igualada á San Saturno de Noya) termine en la de Tarragona á Barcelona, en Martorell, pero entendiéndose que esta autorizacion no le otorga derecho alguno á la concesion de este ramal, ni á indemnizacion de

ningun género, y que el peticionario tiene que sujetarse respecto á indemnizacion de los perjuicios que pueda causar en las propiedades, á lo dispuesto en el art. 57 de la ley de Obras públicas de 13 de Abril de 1877.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 12 de Marzo de 1881.—El Gobernador, Faustino A. Valledor.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 415.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion de Caja.—Negociado de amortizacion.

La Direccion general de la Deuda pública en circular de 10 del actual dispone se publique el anuncio siguiente:

«En cumplimiento de lo dispuesto en Reales órdenes de 27 de Julio y 10 de Noviembre de 1876 y art. 34 de la ley de Presupuestos de 17 de Mayo de 1878 vigente, la Junta de la Deuda ha dispuesto que el dia 21 del corriente, á la una de la tarde, se verifique ante la misma la subasta mensual para la amortizacion de renta perpétua interior y exterior, correspondiente al presente mes.

La suma disponible al efecto es la de 750.000 pesetas, dozava parte de la cantidad consignada en el presupuesto especial de ventas de Bienes desamortizados, más 220.956 pesetas 31 céntimos, por recaudacion obtenida en el mes de Enero último por ventas posteriores al 30 de Junio de 1876 procedentes de los Bienes del Estado en general, incluso el 20 por 100 de Propios, que hacen en junto un total de 970.956 pesetas 31 céntimos.

La expresada subasta se verificará á tipo abierto, comprendiéndose en ella los títulos de renta perpétua interior y exterior, y admitiéndose proposiciones, no sólo en esta Direccion general, sino en las Comisiones de Hacienda de España en París y Londres y en las Administraciones económicas de todas las provincias.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta son las siguientes:

1.ª Con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 9 de Agosto de 1878, los que deseen tomar parte en dicha subasta depositarán en la Tesorería de estas oficinas el 1 por 100 en metálico del valor nominal de la proposicion. A este fin se recibirán en ella los depósitos en los días 18 y 19 del corriente, de once de la mañana á dos de la tarde.

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto.

3.ª Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposicion, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusion de todo quebrado de céntimo. Tambien se expresará la clase de Deuda interior ó exterior, y la série y numeracion de los títulos que se ofrezcan.

4.ª A cada proposicion acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla, intervenido por la Contaduría.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador y la subasta á que se refiere. Cada sobre contendrá una sola proposicion, acompañada de su correspondiente resguardo.

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en la Secretaría de esta Direccion en los referidos días y horas expresados en la regla 1.ª, y el dia 21, de once á doce de la mañana; pasada esta hora, la entrega se hará al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.ª De los que se hubiesen remitido por las Comisiones de Hacienda en París y Londres y las Administraciones económicas de las provincias se hará entrega por el Secretario al expresado Sr. Presidente en el acto de dar principio á la subasta, acompañados de una relacion de los mismos que la Secretaría irá formando por el orden que se vayan recibiendo.

8.ª En el día y hora señalados para la subasta, se constituirá la Junta en sesion pública; y despues de admitidos en un breve plazo que señale el Presidente los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en la Secretaría, se dará principio al acto leyendo el anuncio de la misma. Seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los

concurrentes el número del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas.

9.^a Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos.

De las que reunan estos, se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean mas beneficiosas para el Tesoro.

10.^a En igualdad de precios se dará preferencia á las de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposicion todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

11.^a De la última proposicion no se tendrá en cuenta la fraccion que resulte menor de 1.000 reales nominales, á no ser que se complete esta fraccion con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará á la cantidad que corresponda á la siguiente.

12.^a Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho dias siguientes al en que se publique su adjudicacion en la *Gaceta*; teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicacion.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirarlos desde luego.

13.^a La presentacion de los títulos se efectuará en la Seccion de recibo de documentos de la Deuda pública del Departamento de Emision de estas oficinas con facturas duplicadas, las que al efecto se hallarán de venta en la portería de esta Direccion.

Estos títulos llevarán el cupon corriente, ó sea el vencadero en 1.^o de Julio próximo los del interior y el 30 de Junio exterior; consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Direccion general de la Deuda para su amortizacion por subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentacion se devolverá á los interesados en el acto de verificarse esta, á fin de que le conserven como resguardo entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago, el cual tendrá lugar en Madrid; debiendo advertirse que los autores de las proposiciones presentadas en el extranjero, y que hayan sido admitidas en la subasta, recibirán en las Comisiones de Hacienda de España en Lóndres y París, como pago de aquellas letras á ocho dias vista y cargo de la Direccion general de la Deuda pública.

14.^a Los presentadores de las proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger desde luego en la Tesorería de esta Direccion los depósitos que hubieran constituido para tomar parte en ella.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo advertir que bajo las bases expresadas se admitirán proposiciones en esta Administracion económica.

Tarragona 12 de Marzo de 1881.— El Jefe económico, Luis Martinez de Hervás.

Modelo de proposicion.

El que suscribe se compromete á entregar en la Direccion general de la Deuda pública la cantidad de... pesetas nominales en títulos de la renta perpétua....., cuyo permenor se expresa á continuacion, al cambio

de..... pesetas..... céntimos por 100, ocho dias despues del en que se inserte en la *Gaceta de Madrid* el resultado de la subasta de dicha clase de renta, con sujecion á las condiciones que comprende el anuncio publicado al efecto por la Junta de la Deuda.

NÚMERO de títulos.	SÉRIE.	NUMERACION.	IMPORTE de cada série — Pesetas.

Núm. 416.

Seccion de Caja.—Negociado de amortizacion.

La Junta de la Deuda pública en circular de 10 del actual, dispone se inserte el anuncio siguiente:

«Por Real orden de 5 del corriente, dictada de conformidad con lo acordado por la Junta de vigilancia del arreglo de la Deuda del Estado, creada por el art. 9.^o de la ley de 21 de Julio de 1876, se previene que la inversion de 206.292 pesetas 04 céntimos á que asciende la recaudacion obtenida por ventas de bienes de corporaciones civiles hechas despues de 30 de Junio de 1876, se verifique con arreglo á la mencionada ley, adquiriendo títulos y residuos de renta perpétua al 3 por 100 interior para convertirlos en inscripciones nominativas á favor de las respectivas corporaciones, realizándose la adquisicion por medio de subasta pública.

En cumplimiento de la referida Real orden y de lo determinado en el artículo 9.^o de la instruccion de 31 de Enero de 1877, la Junta de la Deuda ha acordado que la subasta extraordinaria de que se trata se efectúe ante la misma el día 21 del corriente mes, á la una y media de la tarde, con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1.^a La subasta se hará á tipo abierto, admitiéndose títulos y residuos solamente de la renta perpétua interior.

2.^a Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Tesorería de esta Direccion el 1 por 100 en metálico del valor nominal de la proposicion. A este fin se recibirán en ella los dias 18 y 19 del corriente mes, desde las diez de la mañana á cuatro de la tarde.

3.^a Las proposiciones se harán precisamente con arreglo al modelo adjunto, y en ellas se expresará en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposicion, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusion de todo quebrado de céntimo. Tambien se expresará la série y numeracion de los títulos y residuos que se ofrecen.

4.^a A cada proposicion acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla, intervenido por la Contaduría.

5.^a Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en cuyo sobre constará el nombre del presentador y la subasta á que corresponde. Cada sobre contendrá una sola proposicion, acompañada de su correspondiente resguardo.

6.^a La entrega de estos pliegos podrá verificarse en la Secretaria de esta Direccion en los referidos dias y

horas expresados en la regla 2.^a, y el día 21, de once á doce; pasada esta hora, la entrega se hará al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta en el acto de la subasta ántes de empezar la lectura de los pliegos.

7.^a En el día y hora señalado para la subasta, se constituirá la Junta en sesion pública, y despues de admitidos en un breve plazo que señale el Presidente los pliegos de proposiciones que no se hubieren presentado en la Secretaria, se dará principio al acto leyendo el anuncio de la misma. Seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, publicando el número del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas.

8.^a Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reunan estos se admitirán con preferencia las que se ofrezcan á cambios más bajos.

9.^a En igualdad de precios se dará la preferencia á las de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposicion todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10.^a Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho dias siguientes al en que se publique su adjudicacion en la *Gaceta*; teniendo presente que de no verificarlo en este plazo perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicacion.

Los que hagan la entrega en el término expresado podrán retirar desde luego dichos depósitos.

11.^a La presentacion de los títulos y residuos se efectuará en la Seccion de recibo del Departamento de Emision con facturas duplicadas, las que al efecto se hallarán de venta en la portería de esta Direccion.

Los títulos deberán contener el cupon corriente, ó sea el vencadero en 1.^o de Julio próximo, consignándose al respaldo el siguiente endoso: «A la Direccion general de la Deuda para su amortizacion por subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentacion se devolverá á los interesados en el acto de verificarse esta, á fin de que se conserve como resguardo entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

Y 12.^a Los presentadores de las proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger desde luego en la Tesorería de esta Direccion los depósitos que hubieran constituido para tomar parte en ella.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo advertir que bajo las bases expresadas se admitirán proposiciones en esta Administracion económica.

Tarragona 12 de Marzo de 1881.— El Jefe económico, Luis Martinez de Hervás.

Modelo de proposicion.

El que suscribe se compromete á entregar en la Direccion general de la Deuda pública la cantidad de..... pesetas nominales en títulos ó residuos de la renta perpétua interior, cuyo pormenor se expresa á continuacion, al cambio de..... pesetas y..... céntimos por ciento, dentro de los ocho dias siguientes á aquel en que se inserte en la *Gaceta* el resultado de la subasta de dicha clase de renta, con sujecion á las condiciones que

comprende el anuncio publicado al efecto por la Junta de la Deuda.

NÚMERO de títulos.	SÉRIE.	NUMERACION.	IMPORTE de cada série — Pesetas.

ANUNCIO.

SUBASTA.

A fin de cumplir las pias disposiciones ordenadas por Antonia Roca y Gavarró en su testamento, se sacan á subasta y se rematarán á favor del mejor postor las fincas siguientes:

Una casa sita en la villa de Sarreal, plaza Mayor, señalada de número veinte y uno, valorada en ochocientas pesetas.

Un corral circuido de paredes cubierto en parte, sito en dicha villa, calle de San Roque, número diez y seis, valorado en seiscientas sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

Una pieza de tierra viña, olivar y garriga, de extension cuatro jornales estadísticos poco mas ó menos, sita en el término de la indicada villa de Sarreal y su partida Vallcervera, valorada en ochocientas veinte y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

Otra pieza de tierra bosque, garriga y yermo, de cabida dos jornales siete céntimos estadísticos aproximadamente, sita en los mismos término y partida que la anterior, valorada en quinientas cuarenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

Otra pieza de tierra viña y olivar, de extension un jornal estadístico poco mas ó menos, radicada en el susodicho término de Sarreal y su partida Vilars, de valor seiscientas sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

Otra pieza de tierra viña de cabida un jornal estadístico poco mas ó menos, radicada en el propio término de Sarreal y partida Comaguana, afecta al pacto de retrovendo por la cantidad de doscientas ochenta pesetas.

Otra pieza de tierra campo regadio, de cabida medio jornal estadístico poco mas ó menos, sita en el repetido término de Sarreal y su partida Huerta de abajo, afecta al pacto de retrovendo por la suma de trescientas treinta pesetas.

Y una casa radicada en la propia villa de Sarreal, calle de Santa Lucia, señalada de número cuarenta y dos, afecta al pacto de retrovendo por la cantidad de nuevecientas seis pesetas sesenta y seis céntimos.

El remate de dichas fincas, que se efectuará cada una de ellas por separado, tendrá lugar el día veinte y cuatro de abril próximo venidero, á las tres de la tarde, en el despacho de D. Jaime Ramon y Vidalés, Notario de la villa de Sarreal, en poder de quien obran los títulos de propiedad y el pliego de condiciones que deberá regir para la subasta, cuyos documentos están de manifiesto á las personas que deseen enterarse.—Jaime Ramon, Notario.